



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 22 DE MAYO DE 2024

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 22 de mayo de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Décima Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembro propietario participó: el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Responsable de la Coordinación de Archivos.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico; y, el Lcdo. Ricardo Rembrandt Romero Ortiz, Titular del Área de Responsabilidades en representación de la responsable de la Titularidad del Órgano Interno de Control.

Asimismo, participó como Secretaría Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

Como invitado participó: Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó a la Secretaría Técnica del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esta sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000054.**
3. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de versiones públicas parcialmente confidenciales, así como la inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000058.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto y se continuó con el desahogo del siguiente punto.



1. Lista de asistencia

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a la Secretaría Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión se celebra vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000054.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo, señaló que, la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, destacó que, el requirente solicitó diversos documentos respecto de dos contratos, el primero, relativo a la contratación para la impartición del curso de criterios de evaluación por puntos y porcentajes del año 2015 y el segundo, referente a la adquisición de material para la celebración del día del niño del 2016.

Al respecto, señaló que, la Subdirección de Administración realizó la búsqueda exhaustiva correspondiente, y advirtió que no localizó información respecto de la persona moral Lurma Integral, S. de R.L. de C.V., particularmente por lo que hace a la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedido por el IMSS, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el SAT, el acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica, como es un Acta constitutiva, el folio mercantil electrónico y la constancia de situación fiscal.

En ese sentido, presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia estaría confirmando la inexistencia de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, particularmente precisando que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva correspondiente, se advirtió que no localizó la información de la persona moral Lurma Integral, S. de R.L. de C.V., que se señala a continuación: la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, el acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, (Acta constitutiva, folio mercantil electrónico, y constancia de situación fiscal).



Sobre el particular, el Lcdo. Ricardo Rembrandt Romero Ortiz señaló que las observaciones del Órgano Interno de Control fueron enviadas por correo electrónico con anticipación a la sesión.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló que, se modificaría la resolución propuesta, aclarando que se trata de una inexistencia parcial de la información, debido a que se está proporcionando parte de la documentación solicitada.

En relación con lo anterior, el Lcdo. Ricardo Rembrandt Romero Ortiz cuestionó el motivo del retraso en la emisión de la resolución para dar respuesta a la solicitud de mérito, considerando la temporalidad establecida.

En respuesta, Joel Manríquez Novelo manifestó que, la solicitud se atendió con la información proporcionada por el área, y que únicamente quedaba pendiente aprobar la inexistencia parcial de la información, por lo que señaló que, la solicitud fue atendida en tiempo y forma.

Asimismo, mencionó que, esta inexistencia parcial, estará a disposición del particular en el SIPOT.

No existiendo más comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, indicó que los comentarios realizados por el Órgano Interno de Control, se tomarían en cuenta en la propuesta de acuerdo, así como en la propuesta de resolución, por lo que solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-22052024-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000054, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000054	CT-053-2024	<p>ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA PARCIAL de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002124000054, toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizó información respecto de la información con la persona moral LURMA INTEGRAL, DE R.L DE C.V., particularmente por lo que hace a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)



		<ul style="list-style-type: none"> • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) • Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica: acta constitutiva y Folio Mercantil Electrónico • Constancia de situación fiscal
--	--	---

En relación con lo anterior, el Lcdo. Ricardo Rembrandt Romero Ortiz, manifestó que se abstendría de votar el presente acuerdo, por lo que no existiendo más comentarios al respecto, se aprobó por mayoría de votos el acuerdo propuesto.

3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de versiones públicas parcialmente confidenciales, así como la inexistencia, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 33000212400058.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo, señaló que, la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, destacó que, el requirente solicitó dos Contratos relativos a la contratación del servicio para la impartición del curso de criterios de evaluación por puntos y porcentajes de 2015 y el contrato de adquisición de material para la celebración del Día del Niño del año 2016, sin embargo, derivado de la búsqueda exhaustiva que realizó la Gerencia de Servicios Generales y la Gerencia de Licitaciones de la Subdirección de Administración, en los archivos tanto físicos como electrónicos, se desprende que, no se localizó uno de los instrumentos jurídicos en mención, por lo que las áreas responsables pusieron a disposición del particular, la versión pública como parcialmente confidencial del Contrato de 2015 relativo a la contratación del servicio para la impartición del uso de criterios de evaluación por puntos y porcentajes, en el que se están testando datos personales y datos bancarios como son la institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria estandarizada y sucursal bancaria, lo anterior, de conformidad con el artículo 103, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, presentó el proyecto en donde se estaría confirmando la inexistencia de la información correspondiente al contacto relativo a la adquisición de material para la celebración del Día del Niño del año 2016, derivado de que no fue posible localizar dicha información.

Sobre el particular, el Lcdo. Ricardo Rembrandt Romero Ortiz señaló que las observaciones del Órgano Interno de Control fueron enviadas por correo electrónico con anticipación a la sesión.



Con relación a lo anterior, Joel Manríquez Novelo, señaló que, se modificaría la resolución y el acuerdo propuesto, aclarando que se trata de una inexistencia parcial de la información, debido a que se está proporcionando parte de la documentación solicitada.

Asimismo, señaló que, se ingresaron más de 10 solicitudes muy parecidas, en donde estuvieron solicitando diferentes contratos, solicitudes que se desahogaron en este sentido, y manifestó que, los documentos que fueron localizados se proporcionaron, cuando fue el caso, en versión pública y respecto de los demás que no fueron localizados, se declaró la inexistencia, indicando que la resolución que pcupa a la solicitud de información del presente punto, es la única que falta por subir al SIPOT.

Atento a lo anterior, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, señaló que se trabajaría para reducir los tiempos de respuesta a las solicitudes ingresadas al Organismo, no obstante, que la normatividad establezca 20 días hábiles para responder.

No existiendo más comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, el Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

ACUERDO CT-EXT-22052024-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000058, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000058	CT-054-2024	<p>PRIMERO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL del contrato AA009JZL002-E261-2015, relativos a la Contratación del servicio para la impartición del curso de criterios de evaluación por puntos y porcentajes, en el cual se están eliminando datos personales y bancarios de particulares como institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar y número de sucursal.</p> <p>Es importante precisar que, en el oficio emitido por la Subdirección de Administración, se observa que las partes testadas corresponden a datos personales que incumben solamente a los titulares y no transparentan la gestión pública de éste Organismo.</p> <p>SEGUNDO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información solicitada, de conformidad</p>



	<p>con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002124000058, toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizó el contrato AA009JZL002-E95-2016, no se localizó el contrato AA-009JZL002- E95-2016, relativo a la adquisición de material para la celebración del Niño.</p>
--	---

Al respecto, el Lcdo. Ricardo Rembrandt Romero Ortiz, se abstuvo de votar el acuerdo propuesto, por lo que se aprobó por mayoría de votos del resto de los integrantes del Comité.

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobado cada uno de los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el señor Presidente Suplente, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la Sesión a las 14:00 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
 Subdirector de Planeación y Desarrollo
 Estratégico, en representación del
 Coordinador de Planeación, Comunicación
 y Desarrollo Estratégico y
Presidente Suplente del Comité

Ing. Jorge Garza Aburto
 Subdirector de Administración y
 Responsable de la Coordinación de Archivos.
Miembro Propietario

Lcdo. Ricardo Rembrandt Romero Ortiz
 Titular del Área de Responsabilidades, en
 representación de la representante de la
 Titularidad del Órgano Interno de Control
 en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
Miembro Suplente

Lcda. Melani Rivera Yáñez
 Secretaria Técnico del Comité de
 Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.



INVITADOS

Joel Marríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 22 de mayo de 2024. (7/7).



